

DECRETO N° 0514

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0222/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 065/11 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

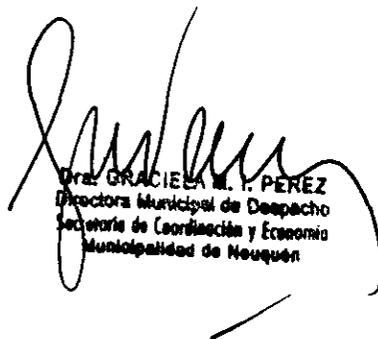
Que por la misma, solicita la contratación de la señora MORALES GUADALUPE ROCÍO, L.P. N° 45240, para desempeñarse en esa Subsecretaría; contando con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 379/11) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y la señora MORALES;

Que por Informe N° 201/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.500.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 489/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIANA M. P. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **MORALES GUADALUPE ROCÍO, L.P. N° 45240 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.941.666, C.U.I.T. N° 27-30941666-5, Clase 1984**, con vigencia al 01 de mayo de 2011 y hasta el día 30 de junio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñar labores administrativas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 201/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

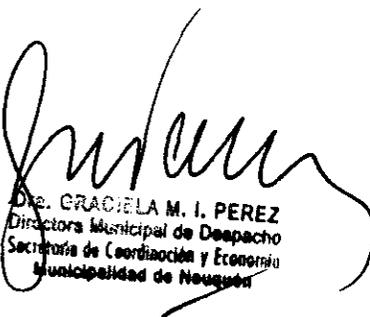
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20, 05, 2011